

LALINDE ABADIA, Jesús, *Derecho histórico español*, Editorial Ariel, Barcelona 1974, pp. 612.

Jesús Lalinde Abadía, actualmente catedrático de Historia del Derecho español de la Universidad de Zaragoza, es uno de los autores contemporáneos más prolíferos en la investigación de esta materia, son innumerables los artículos que ha escrito en las principales revistas especializadas en España y a él debemos un exhaustivo trabajo de investigación que culminó con la publicación de su muy conocida obra *Iniciación histórica del Derecho español*, de la cual constituye una versión compendiada la obra que reseñamos. Se ha caracterizado también este autor por la diversificación del campo de sus investigaciones en este tema, abarcando no solo Derecho público donde ha estudiado instituciones castellanas, aragonesas, catalanas e indianas, sino también Derecho privado, trabajado en múltiples monografías suyas así como en sus dos amplios tratados.

La obra que nos ocupa y que podemos catalogar por su finalidad y extensión como Manual, va dirigida fundamentalmente a los estudiantes de la carrera de Derecho, pero debido a su amplísima bibliografía (colocada al final de cada sección) y a su original sistematización, resulta de consulta indispensables para todos los estudiosos de la historia del Derecho español. Se encuentra dividida en ocho secciones (El Derecho, la sociedad; El poder; la actuación del poder; El Derecho penal; El Derecho privado; El Derecho procesal y La Historia) conteniendo 47 capítulos numerados correlativamente dentro de las secciones antes mencionadas.

En la sección denominada; “El Derecho”, ofrece en el cap. I un esquema general de las diversas corrientes filosófico-jurídicas desde el confesionalismo hasta las actuales corrientes antipositivistas, continuando (cap. II) con el estudio, también esquemático de los dualismos jurídicos que se han presentado a través de las coordenadas espacio-temporales.

Posteriormente analiza (caps. III, IV y V) las fuentes formales del Derecho (ley, costumbre y jurisprudencia) atendiendo a su origen y fundamentación y haciendo mención a las fuentes históricas en que quedaron plasmadas.

Los capítulos VI y VII, teniendo en cuenta sus interrelaciones, los dedica a definir los conceptos de recopilación y codificación y al análisis de sus diversas manifestaciones.

Los procesos de recepción (tanto política como técnica) de penetración y de repudiación del Derecho, tan necesarios para el entendimiento de la evaluación histórico-jurídica, son analizados en el capítulo VII bajo el rubro genérico de “Recepción”, guardando los capítulos subsiguientes (X y XI) para ofrecer la problemática de la ley en el tiempo y en el espacio, e introducirnos en la jerarquía de la norma jurídica, a través del orden de prelación de las leyes y de la interpretación.

Por último, en el capítulo XI, elabora una periodificación general del Derecho

español con base a los elementos antes ofrecidos, que va desde la dispersión normativa a la síntesis codificadora, en perfecta consonancia con la evolución jurídica de la sociedad estudiada.

Presenta en resumen, esta primera unidad o sección de la obra reseñada, un tratamiento original y esquemático de las fuentes del Derecho logrando una clara unidad metodológica.

La sección segunda de la obra denominada "La sociedad" abarca dos capítulos diferentes; el primero dedicado a los factores de discriminación social, clasificándolos en físicos (edad, sexo y raza); políticos cuando el individuo está en condiciones de engendrarlos y hacerlos desaparecer, (violencia, religión, profesión, ocupación de cargos y pertenencia a comunidades privilegiadas); político-económicos, cuando el factor político depende de factores económicos (nobles, villanos, siervos, relación de encomienda y vasallaje, caballeros, etc.) y físico-políticos, cuando siendo físicos en su aparición pueden ser alterados posteriormente por el individuo llegando a alcanzar su ulterior desaparición como la estirpe, analizando su presencia, concurrencia y factores de mutación; y el segundo, al análisis de las estructuras sociales, ofreciendo una definición de las mismas y clasificándolas en: facticas-políticas, raciales o confesionales, estamentales y plutocráticas o clasistas. Con base a los elementos antes dados pasa a encasillar la sociedad hispánica a través de sus diversos periodos históricos, ofreciendo en cada uno de ellos las características derivadas del anterior esquema.

El análisis de lo que el autor denomina "El poder" y "La actuación del poder" ocupa las secciones tercera y cuarta de la obra. En ellas estudia, primero, las formas políticas; los órganos supremos, intermedios, principales y subordinados y los órganos inferiores de gobierno, así como las estructuras políticas a través de su evolución (reinos y condados, monarquía universal, monarquía absoluta y estado liberal).

En la actuación del poder analiza los medios de gestión, tanto en sus implicaciones personales (promoción, nombramiento, permanencia, retribución, honores, situaciones y responsabilidades) como económicos (bienes de dominio público, tributos y recursos económicos extraordinarios) así como las funciones del poder público que clasifica en "normativa" (leyes, reglamentos y ordenanzas), "graciosa" (gracia y merced), "administrativa" en sus vías de gobierno y de justicia y "judicial" donde analiza las jurisdicciones común y especiales, su jerarquización, así como la justicia popular y técnica, concluyendo con la presentación de un esquema de las relaciones entre las diversas jerarquías de poderes, la responsabilidad de los órganos de poder, tanto política, como administrativa, penal y civil y la evolución de la administración hispánica en sus diferentes periodos históricos.

La sección quinta la dedica al Derecho penal, ofreciéndonos en el cap. XXX una evolución histórica de este Derecho en la sociedad española desde sus orígenes hasta la etapa del movimiento codificador, precedido de un análisis interrelacionado del delito, la pena y el delincuente, que le sirve de sustentación.

Las dos secciones que prosiguen dedicadas al Derecho privado y procesal, resultan de un especial interés por abarcar disciplinas poco tratadas en forma panorámica de la historia del Derecho español, resultado de indispensable consulta para el investigador que busca material en las mismas. La primera abarca un análisis de la persona natural y jurídica, de la adquisición y extensión de la

personalidad así como su identificación; las causas modificativas de la personalidad, dos acápites dedicados al matrimonio incluyendo sus efectos patrimoniales, la filiación, la adopción, la parentela, la patria potestad y las instituciones tutelares. Los capítulos sucesivos (XXXV al XLI) los dedica a los derechos reales, obligaciones, contratos y Derecho sucesorio, culminando con la evolución histórica, que sirve siempre de síntesis en la sistematización propia de este autor. Siguiendo la misma metodología, trabaja la sección dedicada al proceso, analizando los tipos (religioso, privado y público) el procedimiento, las partes, el órgano jurisdiccional, la representación y la defensa, dedicando los capítulos siguientes a la marcha del proceso (iniciación, período probatorio y conclusión) finalizando con la evolución histórica del Derecho procesal español.

Culmina su obra ofreciéndonos en la última sección denominada "La Historiografía hispánica e hispanista" una relación crítica de la literatura jurídica española, organizada cronológicamente desde la época antigua hasta la actual. Echamos en falta, dentro de la categoría de los americanistas, la obra al respecto del profesor Alfonso García Gallo (*Estudios de Historia del Derecho indiano*, Madrid 1962, *Metodología de la Historia del Derecho indiano*, Santiago de Chile, 1941 e innumerables artículos publicados en diferentes revistas de la especialidad en España y América).

Recomendamos ampliamente esta obra, tanto por su original sistematización y desarrollo como por su casi exhaustiva bibliografía (alrededor de 3,000 títulos) que consideramos indispensable en la bibliografía de todos los interesados en el estudio e investigación histórico-jurídica.

Beatriz BERNAL DE BUGEDA.
Profesora de la Facultad de
Derecho de la UNAM.